

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 24 d'abril de 2025, por el que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes del rei En Jaume 2025

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes del rei En Jaume 2025, a fin de promover y ayudar a las colles a mantener y actualizar los materiales y atender las necesidades para su participación en las diferentes actividades tradicionales de las fiestas.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las colles que cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurran alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para gastos de las colles de las Festes del rei En Jaume 2025, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 60 de 13 de maig de 2025.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria es de quince mil euros (15.000,00 €) para el año 2025, con cargo a la partida 301 33001 4800004 del presupuesto del Ayuntamiento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes contado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, en la fecha de la firma electrónica

El Teniente de Alcalde de Cultura del Ayuntamiento de Calvià
Javier Tascón Piña